

Hasta el **próximo 19 de julio** está abierto el plazo de **presentación de solicitudes a la convocatoria de la Consejería de Salud para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos de participación en salud.** (Orden de 14 de junio de 2005, BOJA núm. 125, 29/06/2005). Los proyectos y cuantías máximas subvencionables son:

	<b>Cuantía máxima proyectos regionales</b>	<b>Cuantía máxima proyectos provinciales</b>	<b>Entidades beneficiarias</b>
<b>a) Prevención e intervención por la infección del VIH- SIDA</b>	35.000,00	15.000,00	Entidades privadas sin ánimo de lucro que actúen en la C. A. Andalucía
<b>b) Educación para la salud, Ayuda mutua y autocuidado</b>	45.000,00	6.000,00	Asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones de Ayuda Mutua de Salud
<b>c) Accidentes de tráfico</b>	6.000,00		Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que actúen en la C. A. Andalucía
<b>d) Prostitución</b>	18.000,00		Entidades privadas sin ánimo de lucro que actúen en la C. A. Andalucía
<b>e) Tabaquismo</b>	12.000,00 (entidades públicas) 9.000,00 (entidades privadas)		Entidades públicas o privadas lucro, sin ánimo de lucro en el segundo caso, que actúen en la C. A. Andalucía

Las solicitudes se presentarán preferentemente en los Registros administrativos de la Consejería de Salud o sus Delegaciones provinciales. El modelo se encuentra en la página web: [www.juntadeandalucia.es/salud](http://www.juntadeandalucia.es/salud). El plazo de resolución y notificación será de tres meses, siendo considerada desestimada la solicitud en caso de silencio administrativo. El régimen de concesión es el de concurrencia competitiva, siendo preferentes las solicitudes que se ajusten a los criterios que se establecen en la Orden de convocatoria.